

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1523/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Asunto del Expediente: Subvenciones en libre concurrencia recibidas por la Administración Local - FEDER 2021-2027 EDIL-PAI

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme al Acuerdo de Atribución de Funciones recogido en el Anexo III de la resolución definitiva de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, del que esta entidad ha sido seleccionada como beneficiaria, y por el que esta entidad local se compromete, en su condición de Organismo Intermedio Ligero, a cumplir las obligaciones y funciones emanadas del artículo 20 de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera a los Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible y, por el que esta entidad local acepta y garantiza el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el mismo, como son la elaboración de los documentos detallados a continuación, necesarios para la organización interna de nuestra entidad local:

- Documento de descripción de funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio Ligero FEDER 2021-2027.
- Manual de Procedimientos (incluye resultado de la Autoevaluación de riesgo de fraude, y Código de Conducta ética de los empleados públicos)

Y en base a ello es necesario llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 1.- Constitución de la Unidad de Gestión y designación de los/las miembros de la misma, con una persona que actuará de representante y demás miembros.
- 2.- Nombramiento de un responsable de COMUNICACIÓN.
- 3.- Delegación de firma para dictar resoluciones en el procedimiento de selección de operaciones por parte de la representante de la Unidad de Gestión.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/905 de 4 de marzo de 2026.

José María Ramírez Morán (1 de 2)
Alcalde
Firma: 04/03/2026
HASH: 1cec73bcb2306905fa4749ef9ae2cd



Francisco Javier Martín del Corral (2 de 2)
1º. SECRETARIO GENERAL
Firma: 04/03/2026
HASH: 7790706d862835338da8444f4c9ec73



RESOLUCIÓN

PRIMERO: se constituya la Unidad de Gestión y se designen los/las miembros de la misma, con una persona que actuará de representante; cuyos integrantes serán:

Representante de la Unidad de Gestión: Juliana Estela Mejías Peñato.

Técnico 1: Salomé Maestre Álvarez.

Técnico 2: María Piedad Izquierdo Mora

Técnico 3: María Ángeles Toro Rodríguez.

SEGUNDO: Nombrar como responsable de COMUNICACIÓN a María Paz Sánchez Pintor.

TERCERO: Delegar la firma para dictar resoluciones por parte de alcaldía a Juliana Estela Mejías Peñato ,en el procedimiento de selección de operaciones como representante de la Unidad de Gestión.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

